CLAUSULADO MODIFICATORIO A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024

N° ACEPTACION DE OFERTA	3621-2024
N° DE PROCESO	DC-SADR-MC-007-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA NIT. 891.580.016-8
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AGROTRANSPORTE 2024 NIT. 901.898.201-6 YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ C.C 34.566.038 REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSION No. 01	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.612.778 de Popayán Cauca, en su calidad de Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural delegado mediante Decreto 1182 del 26 de agosto de 2024 facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte, y la **UNION TEMPORAL AGROTRANSPORTE 2024** identificado con NIT **901.898.201-6** representado legalmente por **YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 34.566.038 quien, para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación a la **ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE AGRICUTURA Y DESARROLLO RURAL, el día 17 de Diciembre suscribió el contrato 3621 , mediante la Modalidad de Contratación de mínima cuantía , el cual tiene como objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA ENTREGA DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS,MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGRÍCOLAS SOSTENIBLES PARA FAMILIAS OBJETO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" **2)** El día 19 de Diciembre de 2024 se suscribió acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

Scanned with CamScanner

perfeccionamiento y ejecución. **3)** El día 26 de diciembre de 2024, se presentó ante la supervisión contractual, solicitud de suspensión emanada por el contratista en el cual manifestó situaciones técnicas externas las cuales se exponen a continuación: *"se presentaron hechos no imputables como las restricciones de acceso en el municipio de Toribio y teniendo en cuenta que este contrato es para prestar servicio de transporte a los insumos se hace necesaria la suspensión toda vez que dicha situación imposibilita el transporte de los mismo y teniendo en cuenta que se surtirá suspensión del contrato de suministro se hace necesario que se supere las circunstancias del contrato de suministro para dar continuidad al transporte de suministro de insumos"* **4)** El supervisor del contrato PEDRO JOSÉ ASTAIZA PALECHOR, Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante solicitud del 27 de diciembre de 2024, otorgó viabilidad jurídica, técnica y económica para suspender la aceptación de oferta No. 3621-2024 conforme a la justificación expuesta. **5)** Es así como el 30 de diciembre de 2024, las partes acordaron suspender la aceptación de oferta No. 3621-2024 por el término de un mes, sin modificar ninguna clausula y estipulación del contrato principal. **6)** Ahora, el día 30 de enero de 2025, el contratista presenta ante la supervisión contractual la solicitud de reactivación del contrato en cuestión argumentando que: *"La suspensión del acuerdo de voluntades tuvo lugar por hechos no imputables al contratista ni a la entidad, atendiendo además a lo acaecido en el contrato principal identificado con el No. 3000-2024, el cual se encuentra en trámite de reinicio. De conformidad con lo anterior, se hace necesario reiniciar el contrato para efectos del cumplir con el objeto contratado y además ampliar el plazo del mismo, en tanto, las entregas del contrato principal (No. 3000-2024) deben realizarse según el cronograma y forma aprobados por la entidad que incluye la consecución de esta actividad de forma parcial, lo que conlleva a que el término inicialmente pactado para el transporte deba ser ampliado."* **7)** El supervisor del contrato PEDRO JOSÉ ASTAIZA PALECHOR, Profesional Universitario de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante solicitud del 30 de enero de 2025, otorgó viabilidad jurídica, técnica y económica para reactivar la Aceptación de Oferta conforme a la justificación allí expuesta. **8)** En virtud de la intermitencia y la indisponibilidad del Sistema de Contratación Pública SECOP II durante el proceso de Reinicio, las partes acuerdan que dicho proceso se llevará a cabo de manera física, mediante la firma de documentos en formato físico. Lo anterior, debido a que no es posible realizar el cargue y aprobación electrónica de los documentos en el mencionado sistema, como lo exige la normativa vigente para la contratación pública. En ese sentido, Las partes entienden que, en virtud de lo anterior, el procedimiento administrativo se continuará de acuerdo con las normativas aplicables, y se procederá con las firmas en físico para dar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales pertinentes. **9)** Finalmente, resulta importante mencionar que el contrato se encuentra vigente y en ese sentido resulta oportuna la celebración de la presente modificación a la Aceptación de oferta

Scanned with CamScanner

CLAUSULADO MODIFICATORIO A LA CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 3621-2024

No. 3621-2024. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Reactivar la Aceptación de Oferta No. 3621-2024. **SEGUNDO:** Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual, se computará el tiempo faltante a la ejecución inicial de la Aceptación de Oferta No. 3621-2024 como consecuencia, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondiente a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO:** El contratista deberá actualizar la cobertura de las garantías de conformidad con el perfeccionamiento del presente reinicio. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas en el presente documento, permanecen vigentes. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** El presente reinicio, se considera perfeccionado con la firma de las partes.

Dada en Popayán-Cauca a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

El Contratista,

YAQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
C.C 34.566.038
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL AGROINSUMOS 2024
NIT. 901.874.540-4

El Contratante,

JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO
C.C 4.612.778
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACION DEL CAUCA

Scanned with CamScanner